



Charata, Provincia del Chaco, 6 de mayo de 2025

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
A3 MERCADOS S.A.
Presente

Ref.: Reunión de Socios de LIPSA S.R.L. del 30/04/2025

De mi consideración:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Título II, Capítulo II, artículo 4 inciso e) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

En tal sentido, se informa que el 30 de abril del corriente año, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previos, se realizó la Reunión de Socios de LIPSA S.R.L. (“LIPSA” o la “Sociedad”), la cual se celebró con el 100% del capital social.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas al considerar cada uno de los puntos del orden del día:

1. Designación de los socios para aprobar y firmar el Acta de Reunión de Socios.

Se resolvió por unanimidad de votos que la Reunión de Socios sea suscripta por todos los socios de LIPSA SRL.

2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2024.

Se resolvió por unanimidad aprobar por unanimidad toda la documentación contable relativa a los estados contables y financieros consolidados del ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024.

3. Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Luego de concluido el año 2024, la información contable y financiera de la operatoria de la Sociedad arrojan resultados de pérdidas en moneda homogénea de marzo 2025 por \$14.026.190.077 y se resolvió por unanimidad aprobar dichos resultados.

4. Consideración de la gestión de la Gerencia

Se resolvió aprobar por unanimidad la gestión de la Gerencia para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora

Se resolvió aprobar por unanimidad la gestión de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

6. Consideración de la retribución de la Gerencia

Se resolvió fijar en \$4.340.215 en moneda homogénea de marzo 2025 (Pesos cuatro millones trescientos cuarenta mil doscientos quince) la retribución establecida para el señor Daniel Moudjoukian y en \$4.340.215 en moneda homogénea de marzo 2025 (Pesos cuatro millones trescientos cuarenta mil doscientos quince) la retribución establecida para el señor Cristian Alejandro Moudjoukian.

7. Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.

Se resolvió por unanimidad no asignar retribución a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora.

8. Consideración de la distribución de resultados no asignados acumulados al 31 de diciembre de 2024.

Se resolvió por unanimidad A) No constituir Reserva Legar por haberse completado el porcentaje requerido por la Ley General de Sociedades y considerando que el resultado del ejercicio fue negativo. B) Desafectar Reserva Facultativa para absorber el saldo negativo de los Resultados No Asignados resultantes de la perdida observada en el ejercicio.

9. Designación del Auditor Externo (titular y suplente), que auditará los estados financieros del ejercicio económico N° 16 que finalizará el 31 de diciembre de 2025.

Se resolvió designar como Auditor Externo a los fines de la certificación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico N° 16, que finalizará el 31 de diciembre de 2025, al Cr. Guillermo Miguel Bosio, como Titular, y, como Suplente, al Cr. Mariano Carlos Tomatis, ambos socios de PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (firma miembro de PRICEWATERHOUSECOOPERS.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



Cristian Alejandro Moudjoukian
LIPSA S.R.L.